



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 25 de setiembre de 2020

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 252-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe N° 381-2020-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré - Gerente de Infraestructura Pública, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 252-MDSJB/AYAC, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda la Aprobación de la modificación del cuadro Analítico de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUMANGA - AYACUCHO" IV ETAPA**, en virtud del Informe N° 381-2020-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré - Gerente de Infraestructura Pública.

Que, mediante Informe N° 381-2020-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Gerente de Infraestructura Pública, sugiere aprobar la modificación presupuestaria analítica por redistribución de costos, de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUMANGA - AYACUCHO" IV ETAPA**, con el siguiente detalle;

Cuadro analítico original aprobado a la fecha:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO ORIGINAL					
CLASIF.	DESCRIPCIÓN	COSTOS DIRECTOS	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	COSTO TOTAL
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	S/. 90,552.14	36,900.00	15,000.00	S/. 142,452.14
2.6.2.2.2.5	COASTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/. 160,077.50	S/. 8,134.50	S/. 666.38	S/. 168,878.38



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



2.6.2.2.2.6	COASTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/. 21,248.48	S/. 2,700.00		S/. 23,948.48
TOTAL		S/. 271,878.12	S/. 47,734.50	S/. 15,666.38	S/. 335,279.00

Cuadro analítico solicitado en aprobación, modificado, necesario para cumplir con las metas del Proyecto:



CLASIF.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO				
	DESCRIPCIÓN	COSTOS DIRECTOS	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISI-ON	COSTO TOTAL
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	S/. 92,249.14			S/. 92,249.14
2.6.2.2.2.4	COASTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/. 153,080.50	S/. 8,134.50	S/. 666.38	S/. 161,881.38
2.6.2.2.2.5	COASTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/. 26,548.48	S/. 39,600.00	S/. 15,000.00	S/. 81,148.48
TOTAL		S/. 271,878.12	S/. 47,734.50	S/. 15,666.38	S/. 335,279.00



Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicada en el Diario Oficial el Peruano de fecha 23 de enero de 2019;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" IV ETAPA**, con un presupuesto total de S/. 335,279.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) con el siguiente detalle:



CLASIF.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO				
	DESCRIPCIÓN	COSTOS DIRECTOS	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISI-ON	COSTO TOTAL
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	S/. 92,249.14			S/. 92,249.14
2.6.2.2.2.4	COASTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/. 153,080.50	S/. 8,134.50	S/. 666.38	S/. 161,881.38
2.6.2.2.2.5	COASTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/. 26,548.48	S/. 39,600.00	S/. 15,000.00	S/. 81,148.48
TOTAL		S/. 271,878.12	S/. 47,734.50	S/. 15,666.38	S/. 335,279.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES, de presupuesto total.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma manuscrita]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

